

PRESENTACIÓN

En el presente reporte de investigación, la profesora Lilia Carbajal Arenas, pretende dar respuestas a las siguientes interrogantes ¿Qué otras causas limitaron la disponibilidad de dinero a los primeros gobiernos del México independiente? ¿Cuáles fueron las circunstancias que impidieron la reorganización del sistema fiscal? ¿Qué problemas enfrentaron los primeros hacendistas para remediar la pobreza de la Hacienda en el corto plazo?, para aclarar un poco el panorama tan brumoso de la primera mitad del siglo XIX y poder entender por qué no se logró dejar el sistema fiscal colonial ni organizar la hacienda pública en el mediano plazo.

Este trabajo fue desarrollado durante 2012 como parte de los trabajos del Grupo de Historia Económica y Economía Regional, y es resultado de investigación del Proyecto No. 983 “La conformación de la Hacienda Pública en el México independiente 1821-1896”.

Atentamente



DRA. MA. BEATRIZ GARCÍA CASTRO
Jefa del Departamento de Economía

Reporte del Proyecto de Investigación

**“La conformación de la Hacienda Pública
en el México independiente 1821-1896”**

Elaborado por:

Mtra. Lilia Carbajal Arenas

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA,
UNIDAD AZCAPOTZALCO
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

Diciembre, 2012

Del sistema fiscal virreinal a la Hacienda pública del México independiente

Lilia Carbajal Arenas¹

Introducción

Los primeros años del México independiente fueron marcados por una precariedad en las finanzas públicas y una economía devastada que imposibilitó al gobierno federal elaborar un presupuesto donde se plasmaran las directrices para la recuperación económica, política y social. Tanto en el gobierno como en el Congreso estaban convencidos de que tal situación era consecuencia de los once años de guerra y que con la anhelada paz se recuperaría la abundancia del erario que había tenido durante la Colonia. Sin embargo, no sucedió así. La primera mitad del siglo XIX se caracterizó por la inestabilidad política, la escasa actividad económica y la desorganización del sistema fiscal colonial.

Es indudable que los once años de guerra contribuyeron a la escasez de recursos en el erario pero ¿Qué otras causas limitaron la disponibilidad de dinero a los primeros gobiernos del México independiente? ¿Cuáles fueron las circunstancias que impidieron la reorganización del sistema fiscal? ¿Qué problemas enfrentaron los primeros hacendistas para remediar la pobreza de la Hacienda en el corto plazo? El presente trabajo pretende dar respuestas a estas interrogantes para aclarar un poco el panorama tan brumoso de la primera mitad del siglo XIX y poder entender por qué no se logró dejar el sistema fiscal colonial ni organizar la hacienda pública en el mediano plazo.

¹ Profesor investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, Departamento de Economía, G.I. Historia económica y economía regional.

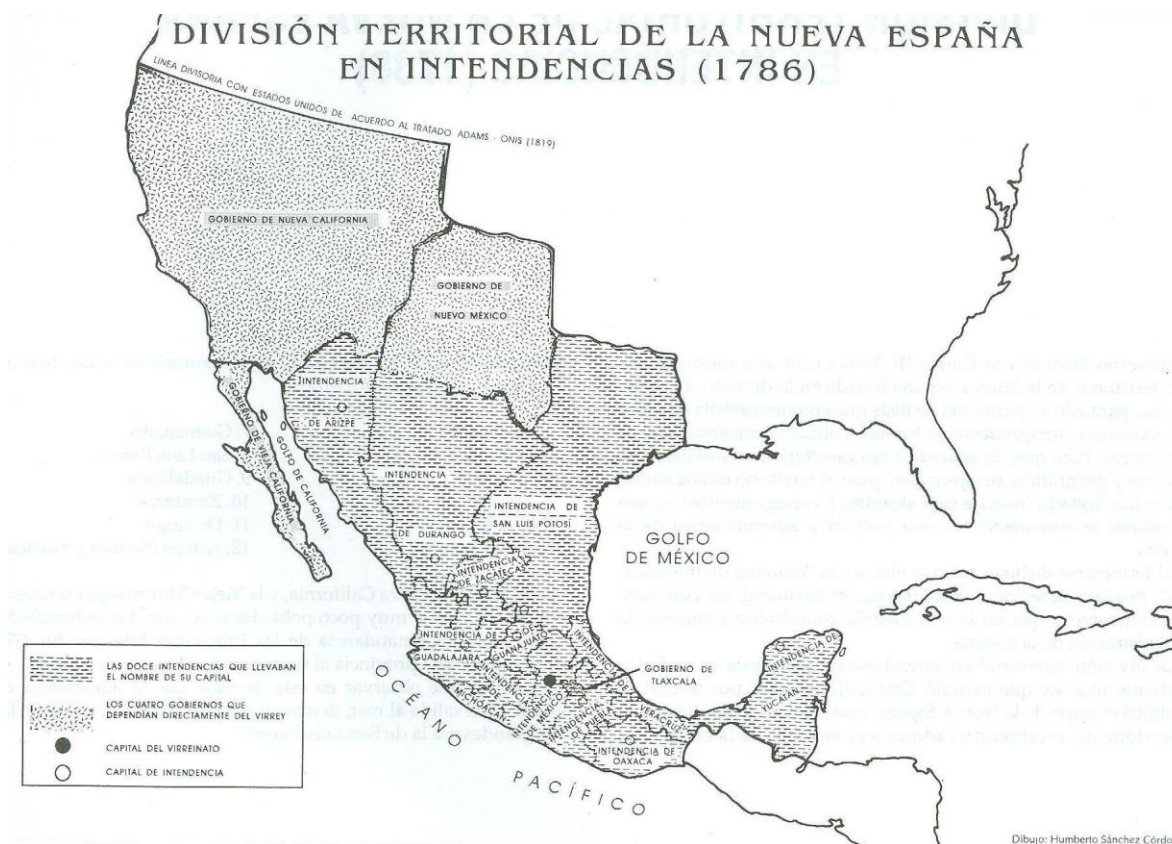
La Real Hacienda de Nueva España 1876-1809

Las finanzas novohispanas tuvieron una aportación relevante a la Real Hacienda de España pero a finales del siglo XVIII el rey de España, Carlos III, emprendió varias reformas para afianzar el control político y económico sobre las distintas regiones y colonias de su reino, el cual se había relajado debido al sistema de encabezamientos.² Uno de los propósitos fue elevar los ingresos de la real Hacienda para hacer frente a las continuas guerras contra Francia e Inglaterra por la defensa del imperio español y, en el caso de América, la zona septentrional de la Nueva España.

Por consejo del visitador José de Gálvez, la Nueva España fue reorganizada en intendencias ubicadas en: México, Puebla, Veracruz, Mérida, Oaxaca, Michoacán, Guanajuato, San Luis Potosí, Guadalajara, Zacatecas, Durango, Arizpe (Sonora y Sinaloa) y en cuatro gobiernos: Gobierno de Nueva California, Gobierno de Nuevo México, Gobierno de Vieja California, Gobierno de Tlaxcala. La nueva organización permitía una mejor integración del territorio ya que cada intendente rendiría cuentas de la administración de la región a su cargo.

² El sistema de encabezamiento consistía en ofrecer en renta la recaudación de un impuesto a un particular mediante la entrega de una suma que fuera la más alta o cercana al ingreso anual del impuesto en mención, generalmente el encabezamiento o “cabezón” lo solicitaban los comerciantes del Consulado o los ayuntamientos, éstos a su vez se encargaban de recaudar los impuestos al interior del país utilizando la administración fiscal del virreinato. Este sistema le permitía a la Corona obtener un ingreso fijo y constante, ventaja que con los años fue disminuyendo.

MAPA 1



Fuente: Atlas de Historia de México, p. 32

Nuevo México, Nueva California y la Vieja California dependían directamente del virrey y de la Comandancia de las provincias internas por ser zonas que, sin ser fronteras, marcaban el límite territorial establecido mediante el acuerdo Adam-Onís firmado en 1819, entre España e Inglaterra, frontera que se mantenía mediante el establecimiento de colonias militares. La defensa de la zona septentrional requería de constantes gastos para sostener los regimientos encargados de contener los intentos de colonización por parte de los franceses, ingleses y aún de los rusos³

De acuerdo con las ordenanzas de intendentes de 1786, en la Nueva España se

³ Velázquez, María del Carmen, *Establecimiento y pérdida del septentrion de Nueva España*, México, El Colegio de México, 1997.

tendrían 20 cajas reales en las cuales se concentrarían los recursos del erario para ser enviadas posteriormente a la Real Caja de México.

CUADRO 1

CAJAS REALES EN LA NUEVA ESPAÑA 1786

Núm.	REGIÓN	Núm.	REGIÓN
1	MÉXICO	11	CHIHUAHUA
2.	GUANAJUATO	12	MÉRIDA
3.	BOLAÑOS	13.	VALLADOLID DE MICHOACÁN
4.	DURANGO	14.	PACHUCA
5.	VERACRUZ	15.	ACAPULCO
6.	ANTEQUERA DE OAXACA	16.	GUADALAJARA
7.	CAMPECHE	17.	ZACATECAS
8.	ZIMAPÁN	18.	ROSARIO
9.	SAN LUIS POTOSÍ	19.	PUEBLA DE LOS ÁNGELES
10.	SOMBRERETE	20.	ARIZPE

Fuente: Jauregui, 1999.

Los encargados públicos fueron nombrados directamente en España, política recuperada por el rey Carlos III y por el visitador José de Gálvez. La estructura de la Real Hacienda del virreinato de la Nueva España estaba centralizada pero hubo casos en donde se volvieron a otorgar encabezamientos para asegurar un ingreso regular fiscal en aquellas regiones de poca actividad económica. Los encabezamientos o cabezón le permitían al rey obtener un ingreso promedio anual y evitar gastos de recaudación pero el control económico y político regional aumentaba en relación directa con el otorgamiento de los encabezamientos ya que tanto el Consulado como los ayuntamientos eran dominados por los criollos. Por esta razón el visitador José Gálvez fue cauteloso al otorgar sólo aquellos encabezamientos que le permitían obtener un ingreso a la Real Hacienda sin poner en

riesgo el control político y económico sobre la Nueva España⁴.

CUADRO 2

INGRESO TOTAL ANUAL PROMEDIO EN LAS CAJAS REALES O TESORERÍAS (1800-1809)

CAJA REAL DE:	INGRESO	CAJA REAL DE:	INGRESO
MÉXICO	40.444,538	GUADALAJARA	999,916
VERACRUZ	14.645,432	DURANGO	554,583
PUEBLA	1.509,436	S.L. POTOSÍ	809,538
CHIHUAHUA	733,918	ACAPULCO	693,848
GUANAJUATO	1.660,950	ARIZPE	293,473
ROSARIO	727,970	BOLAÑOS	49,099
MICHOACÁN	521,025	MÉRIDA	61,835
ZACATECAS	845,251	TABASCO	9,863
SALTILLO	576,480	ZIMAPÁN	82,551
OAXACA	576,480	SOMBRERETE	597,593
PACHUCA	817,819	P. DEL CARMEN	5,387
CAMPECHE	407,936		
TOTAL			67.559,133

Fuente: Jauregui, 1999.

Las reformas administrativas dieron resultado ya que para la primera década del siglo XIX en las cajas reales se logró un ingreso de 67.569,133 millones de pesos. La recaudación obtenida en la caja real de México es mayor a cualquier otra de las cajas debido a la concentración del movimiento mercantil en la ciudad de México. En importancia económica le sigue la caja real de Veracruz por ser el puerto principal de comercio entre la Nueva España y la Metrópoli.

⁴ Jáuregui, 1999.

CUADRO 3

INGRESO PROMEDIO ANUAL BRUTO EN LA REAL CAJA DE MÉXICO
(1780-1816)

(Pesos de ocho reales)

AÑO	INGRESO	AÑO	INGRESO
1780	11.398,892	1799	45.961.038
1781	13.193,167	1800	49.011.245
1782	16.977,413	1801	42.157,429
1783	15.299,432	1802	55.245,899
1784	10.737,362	1803	39.071,863
1785	14.381,450	1804	56.010,334
1786	12.620,730	1805	52.965,503
1787	16.474,081	1806	58.572,647
1788	15.519,268	1807	59.540,009
1789	14.008.267	1808	58.829,740
1790	16.364,591	1809	64.850,835
1791	15.301,552	1810	48.982,331
1792	13.537,696	1811	43.184,408
1793	18.664,741	1812	38.767,278
1794	18.758,019	1813	S/N
1795	24.786,486	1814	42.816,485
1796	26.376,319	1815	47.434,866
1797	39.023,101	1816	47.920,070
1798	54.097.879		

Fuente: Te Paske, 1976

Para apreciar los efectos de las Reformas Borbónicas en la administración pública novohispana se tomaron los ingresos obtenidos en la real caja de México por ser la que concentraba la mayoría de la actividad económica de la Nueva España. Como se puede observar en el Cuadro 3, de 1780 a 1786 el ingreso promedio anual oscilaba entre 12 mil pesos, salvo los años de 1782 donde se registró un préstamo a su majestad por \$3.656,116. Si descontamos esta cantidad, por ser un ingreso extraordinario, la recaudación es la misma que en años anteriores; sin embargo, en 1783 aumentó la recaudación por derechos en: alcabalas, azogues de Castilla, casa de moneda y diezmos de plata.

En 1786 se expidieron las Ordenanzas de los intendentes, los efectos de la

reorganización administrativa surgida de las Reformas Borbónicas, en el periodo de 1787 a 1794 se puede apreciar un aumento sostenido en la recaudación, excepto en 1792 donde desciende el ingreso al nivel registrado antes de 1786. Para 1795 se ha duplicado la recaudación y en años posteriores se muestra un crecimiento acelerado hasta 1809. En 1798 aumenta poco más del doble respecto al obtenido en 1795 lo que permite apreciar la eficiencia de los intendentes en la recaudación. La disminución en los años de 1799 a 1801 y 1803 se debe a factores climáticos: abundantes lluvias o sequías prolongadas; por el contrario, 1809 es un buen año para la actividad productiva y comercial. Los años de 1810 a 1816 reflejan los efectos del levantamiento armado iniciado por el cura Miguel Hidalgo, el año más crítico de este periodo es 1813 donde no existen registros debido a la inestabilidad política.

CUADRO 4
TRANSFERENCIAS FISCALES DE LA NUEVA ESPAÑA
1780-1799
(Pesos de ocho reales)

PERIODO	<i>SITUADOS</i>	CASTILLA	TOTAL ENVIOS
1780-1784	39.182,777	6.644,404	45,827.181
1785-1789	22.466,573	9.911,464	32,378,219
1790-1794	23,185,235	24.323,787	47,509,022
1795-1799	24,118,964	18.850,747	42,969,711

Fuente: Marichal, 1999, p. 35

Los bastos recursos económicos obtenidos en la real Hacienda del virreinato de la Nueva España le permitieron a la Metrópoli sostener, mediante los llamados situados, otras colonias con economías más débiles pero de gran valor estratégico para España como fue el caso de Guatemala, La Habana, Puerto Rico, Filipinas, Islas Marianas, La Florida y Panzacola, Legación de España en Filadelfia además, a estas remesas se suman los envíos a Castilla.

La crisis de la Hacienda del virreinato de la Nueva España

La prosperidad de las rentas públicas refleja una actividad económica en constante movimiento, también que las Reformas Borbónicas aplicadas durante el reinado de Carlos III habían logrado recuperar el control administrativo sobre sus colonias; el mejor ejemplo de esta eficiencia fue la Hacienda del virreinato de la Nueva España, la cual elevó sus ingresos. Esta prosperidad estuvo aunada al descubrimiento de nuevas minas por lo que la colonia se convirtió en la joya más preciada del reino español.

Durante estos años, la Nueva España estuvo funcionando como sub-metrópoli ya que sufragaba sus propios gastos y atendía las necesidades de otras colonias y aún tenía la capacidad de enviar recursos a Castilla. En tanto que las transferencias a otras cajas reales coloniales se mantuvieron al mismo nivel de recursos, no fue así respecto a los envíos a España. A partir del quinquenio de 1790-94 las exigencias por parte de la Metrópoli aumentaron drásticamente, lo que revela la existencia de una crisis financiera en la Real Hacienda española.⁵

Entre las causas que motivaron los crecientes gastos están las guerras que sostuvo España para defender su reino. La guerra contra Gran Bretaña durante los años de 1779-1783 causó grandes erogaciones e imposibilitó la creación de nuevos impuestos para aumentar los ingresos de la Metrópoli. La Real Hacienda española tuvo la necesidad de demandar mayores transferencias a sus colonias americanas, sobre todo a la Nueva España pero, no obstante la eficiencia de la administración del virreinato, los impuestos no fueron suficientes por lo que la Metrópoli requirió “aportaciones patrióticas”, préstamos

⁵ Marichal, 1999.

voluntarios y, si la situación lo demandaba éstas aportaciones se convertían en préstamos forzosos o donativos⁶.

CUADRO 4

DONATIVOS DE LA NUEVA ESPAÑA PARA LA CORONA ESPAÑOL (1781-1811) (Pesos de la época)

AÑO	CONCEPTO	CAUSA	CANTIDAD ENTREGADA
1781	Donativos universales y gratuitos		843,474
1793	Donativo	Santa guerra contra los franceses	438,893
1795	Donativo		701,552
1798	Donativo		2.118,914
1805	Donativo y préstamo	Guerra contra Inglaterra	497,557
1806-07	Donativo	Viudas y huérfanos de Trafalgar	23,764
1808	Donativo del Tribunal de Minería	Para cañones	200,000
1808-10	Donativo	Guerra contra Napoleón	1.941,643
1810-11	Donativo	Guerra contra Napoleón	*372,000

Fuente: Carlos Marichal. 1999, op cit, pp. 316-320

*No se sabe la cantidad real del donativo.

A partir de 1793 la Metrópoli solicitó préstamos de no menos de un millón de pesos los cuales fueron entregados pero, en 1795, el aumento de gastos y la resistencia de los novohispanos a entregar más dinero, obligó a la Metrópoli a hipotecar el ramo del tabaco como garantía de pago. A pesar de que los prestamistas contaban con uno de los ramos más rentables de la Real Hacienda, entregaron menos de la mitad de los 15 millones solicitados.

Durante el quinquenio de 1795-1799 la demanda de recursos casi se mantuvo igual debido a que España enfrentaba la guerra contra la Convención francesa (1793-1795), las

⁶ Marichal, Carlos. “Beneficios y costos fiscales del colonialismo: las remesas americanas a España, 1760-1814, Sánchez, Santiró Ernest, *et al*, *Finanzas y Política en el mundo iberoamericano. Del antiguo régimen a las naciones independientes, 1754-1850*, México, Instituto Mora, 2001.

continuas guerras provocaron que el gobierno español perdiera el control sobre los gastos militares ya que, como lo demuestra Marichal, en los años inmediatos (1796-1802), España sostuvo la guerra naval contra Inglaterra⁷, el déficit presupuestal de la Hacienda hispana aumentó sin que los encargados de las finanzas públicas pudieran implementar medidas fiscales para hacer más eficiente el cobro de los impuestos y derechos existentes y así paliar los exorbitantes gastos de guerra.

De 1803 a 1805 el reino español intentó resarcirse de los daños causados por las contiendas bélicas pero como su fuerza naval había sido devastada recurrió a los buques neutrales para el envío de remesas de metálico y fondos de las cajas reales de las colonias americanas a la metrópoli. Entre mil 1805-1808, en la Metrópoli se autorizó vincular los préstamos a la venta de los bienes pertenecientes a la consolidación de vales reales, la medida causó gran disgusto entre los novohispanos; sin embargo, el gobierno español logró su objetivo ya que bajo esta garantía la Nueva España envió poco más de 10 millones de pesos.

Entre 1808 y 1812 los requerimientos de recursos económicos aumentaron, la Junta Central y posteriormente las Cortes de Cádiz decretaron nuevos préstamos, donativos, aportaciones “patrióticas” e impuestos a las colonias para enfrentar la invasión napoleónica iniciada en 1808. Ante la creciente demanda de recursos en la Metrópoli se optó por realizar reformas de carácter administrativo para optimizar la recaudación y evitar el surgimiento de posibles revueltas populares provocadas por la creación de nuevos impuestos.

Si bien las aportaciones de la real Hacienda de la Nueva España fueron muy importantes para el sostenimiento de los gastos de guerra del agonizante imperio español,

⁷ *Ibid*

es evidente que tal sangría podía mantenerse en tanto no se afectara el nivel de la producción en los centros mineros y se mantuviera el comercio internacional. Sin embargo la estabilidad política se alteró debido a los acontecimientos que se dieron en España a partir de 1808 con la imposición de José Bonaparte como rey del imperio español y la retención de Carlos IV y Felipe VII en Francia por Napoleón Bonaparte.⁸

En 1810 estalló la guerra dirigida por Miguel Hidalgo ante la negativa de los virreyes a reconocer el derecho de los novohispanos a elegir los diputados que los representarían como una provincia autónoma en España y dejar de ser una colonia más del reino español. El movimiento armado cobró fuerza por lo que el Virrey Francisco Javier Venegas solicitó a los comerciantes, mineros, terratenientes y al clero su apoyo económico para frenar el avance de los insurgentes y la clase pudiente aceptó apoyar al virrey en defensa de sus propios intereses económicos. Al enterarse del movimiento armado en las Cortes de Cádiz también acordaron el envío de tres mil soldados y propusieron en la Nueva España se pagaría el envío de otros dos mil soldados, España pagaría la manutención de dos mil y el virreinato se encargaría de los otros mil soldados. En los años siguientes, los comerciantes, el clero y las clases pudientes novohispanas se enfrentarían a una doble carga: cumplir con los requerimientos económicos de la Metrópoli en cuanto a préstamos, donativos así como el pago de nuevos impuestos; por otro lado, debían proporcionar recursos económicos al virrey para sufragar los gastos de guerra contra los insurgentes.

El virrey Venegas no pudo detener a los insurgentes a pesar de sus esfuerzos, tampoco lo hizo el virrey Calleja ni el virrey Apodaca, cada uno de ellos solicitó nuevos préstamos y, ante la resistencia de los prestamistas, tuvieron que ceder algunas de las rentas

⁸ En la historiografía sobre la resistencia y organización de los españoles para rechazar la imposición de José Bonaparte como rey de España permite ver la respuesta de los novohispanos para organizarse en torno a las Juntas Provinciales y después en las Cortes de Cádiz.

más productivas como garantía del pago; sin embargo, el movimiento insurgente se prolongó ya que se convirtió en una guerra por la Independencia.

Para 1815 el virrey Calleja había perdido el control sobre el virreinato. Ante la inestabilidad política y la incertidumbre sobre el futuro, algunos españoles decidieron sacar del país sus capitales; los principales caminos y aduanas quedaron en poder de los insurgentes, la actividad económica quedó reducida a un ámbito local y los encargados de las cajas reales dejaron de enviar lo recaudado al virrey, por lo que sólo contaba con los impuestos de la ciudad de México y con el apoyo, cada vez más renuente, de los comerciantes, terratenientes, mineros y del clero. El incumplimiento en el pago de los préstamos por parte de la Metrópoli y del virrey aunado a una economía en decadencia, empujaron a los grupos que los apoyaban a reconsiderar su posición y a financiar a Iturbide con la intención de terminar la guerra y así evitar un mayor deterioro de su economía⁹.

Las finanzas públicas en el México independiente.

Una de las consecuencias de la prolongada guerra iniciada en 1810 y culminada con los Tratados de Córdoba, firmados entre el virrey O'Donjú y Agustín de Iturbide en 1821, fue la desarticulación del sistema fiscal novohispano. Conforme se expandió la guerra, los encargados de las cajas reales dejaron de enviar recursos y los estados de cuenta a la administración de la Ciudad de México. Los administradores regionales exponían como excusa la inseguridad en los caminos, por donde debían enviar caudales e información, así como la necesidad de disponer del dinero bajo su resguardo para la defensa impuestos de

⁹ *Ibid.* Ver también Tenenbaum, Barbara A., "Sistema tributario y tiranía: las finanzas públicas durante el régimen de Iturbide, 1821-1823" en Jáuregui Luis y Serrano O. José Antonio (coords.), *Las finanzas públicas en los siglos XVIII-XIX*, México, Instituto Mora, 1998.

sus regiones.

Sin embargo, lejos de inquietar a los hacendistas la dificultad de poder realizar un análisis sobre la situación real de las finanzas públicas, predominó entre ellos la idea de una pronta recuperación de la economía y del erario.

Durante la Regencia y el primer imperio de Agustín de Iturbide, la Junta Provisional Gubernativa¹⁰ buscó respetar los principios liberales de igualdad y equidad en la tributación para organizar el régimen fiscal de la Hacienda Pública; entre las principales medidas se impulsó el libre cambio con otras naciones con el Arancel de 1821, se intentó acabar con los monopolios estatales (estancos: tabaco, salinas, papel sellado, naipes, pólvora, azogue, gallos, pulque, nieve) y se dio fin al tributo. Se propuso una contribución directa para sustituir el régimen alcabalatorio al que estaba sujeta la actividad comercial en el interior del país, y se dictaron otras medidas que le brindarían al gobierno liquidez para cubrir los gastos de guerra¹¹.

Las expectativas del gobierno de Iturbide no se cumplieron: España no reconoció la Independencia de México y, al interior del país, los sectores acaudalados aliados con los diputados se opusieron a las contribuciones directas por considerar que dañaban sus intereses económicos. Iturbide disolvió el Congreso para evitar que se opusieran a sus planes e, imposibilitado de cumplir su promesa al clero y las clases pudientes de no exigir aportaciones forzosas, impuso préstamos forzosos e incautó una conducta (diligencia) con un cargamento valioso de plata; estos acontecimientos aumentaron las tensiones políticas

¹⁰ Jáuregui, Luis. Presentación, IMPERIO ITURBIDISTA Y PRIMERA REPÚBLICA 1821-1835 en Leonor Ludlow (Coordinadora), *Los secretarios de hacienda y sus proyectos (1821-1933)*, México, UNAM/Instituto de Investigaciones Históricas, 2000.

¹¹ Rodríguez Venegas, Carlos, "Las políticas ministeriales durante la regencia y el imperio", en Ludlow, op cit, pp. 29-53

evitando el logro de la ansiada paz.

Los años posteriores no fueron mejores: en 1824 en el Congreso se efectuó la distribución de las rentas públicas entre los Estados y el gobierno federal, se fortalecieron los ingresos fiscales de los Estados en detrimento del erario federal y, para compensar esta disminución, se decretó una aportación de los Estados, a la cual se le denominó “Contingente” que consistía en entregar el 25 por ciento de sus rentas; sin embargo, la mayoría de los gobernadores no cumplió con la entrega pactada por lo que el gobierno federal recurrió a la deuda externa.

La falta de información sobre lo que ocurrió con las finanzas de la Hacienda Real del virreinato de la Nueva España a partir de 1790 provocó que los gobiernos de la primera década del México independiente atribuyeran la escasez de fondos públicos a la guerra de Independencia. Todavía en 1870 encontramos referencias sobre la falta de documentos que permitieran conocer que había pasado con el antiguo régimen fiscal; un ejemplo de ello, está en la *Memoria de Hacienda* de este año, presentada por Matías Romero, en la cual menciona que “la Hacienda colonial debió resentirse por los efectos de la insurrección porque conforme se propagó el movimiento armado la actividad mercantil disminuyó, decayó la confianza de los productores y comerciantes, dejaron de trabajarse las minas y como consecuencia los gastos del gobierno llegaron a ser mayores que el producto de las rentas públicas”¹².

Pérez Maldonado, ministro de Hacienda de la Regencia, señalaba en la *Memoria de Hacienda* de 1823 que la cuenta más completa encontrada correspondía al año de 1819 donde se reportaba un ingreso por \$9.646,657.6.05 pesos (de ocho reales) y un presupuesto de gastos por \$10.212,373.1.07 pesos (de ocho reales), lo cual ya implicaba un déficit de

¹² *Memoria de Hacienda de 1870*, presentada por el secretario Matías Romero, notas 217-222

\$565,715.302 pesos (de ocho reales). El 3 de septiembre de 1823 Antonio Medina, secretario de Hacienda del imperio de Iturbide, informaba en la *Memoria de Hacienda* que los ingresos públicos habían disminuido en forma progresiva con el avance de la guerra¹³:

CUADRO 7

AÑO	INGRESOS
1812	5.004,345
1813	3.872,525
1814	2.982,379

Fuente: Memoria de Hacienda 1870.

Los datos proporcionados por el secretario de Hacienda, Antonio Medina, coinciden con las dificultades enfrentadas por los comerciantes para entregar el último préstamo solicitado por el virrey Apodaca ya que, de los 500 mil pesos solicitados, tardaron tres años en entregar sólo 295 mil pesos.

Entre las disposiciones fiscales que se emitieron durante la Regencia y el Imperio de Iturbide están:

- 1821: Reducción de derechos de alcabalas del 16% al 6%, se derogó el 10% sobre extracción de productos de la Ciudad de México, cesó el 2% sobre alcabala permanente del 6% y eventual del 8%, se derogaron los impuestos a la minería y se sustituyeron por el 3% sobre el valor de la producción de plata y oro, el arancel disminuyó las tasas de importación.
- 1822: Se suprimieron los impuestos al hospital, ministros y a cajas de comunidad, se incrementaron los derechos a vinos y aguardientes, se decretó la nacionalización de los bienes y capitales destinados a obras pías, se estancó la producción del tabaco, se decretó una contribución anual de

¹³Ibid

cuatro reales por persona, 40% sobre el valor asignado a los propietarios de bienes seculares y 5% sobre los bienes de la iglesia.

- 1823: Decreto de una contribución anual de tres pesos a toda persona que contara con una renta, se liberó del pago de alcabala, diezmos y primicias por diez años a los plantíos nuevos de café, cacao, viñas, olivos y sedas; exención de todo derecho por diez años a la lana y el algodón de semilla extranjera, se eliminó el estanco de la nieve, sólo pagaría alcabala eventual.

CONCLUSIONES

Los primeros años del México independiente fueron difíciles ya que la Hacienda Real vigente durante la Colonia había sido devastada por la sangría de recursos provocada por los continuos préstamos, donativos y pago de nuevos impuestos, solicitados o exigidos por la Metrópoli y por los virreyes para enfrentar la invasión francesa en España y la guerra de Independencia en México.

El eficiente sistema administrativo se desarticuló: las cajas regionales dejaron de enviar informes y recursos al virrey debido a la inseguridad en los caminos provocada por la guerra de Independencia; sin embargo, restablecida la paz, no se pudo recuperar el control sobre el sistema de recaudación y siguió funcionando en el ámbito regional.

Los primeros hacendistas enfrentaron como tarea prioritaria el restablecimiento de la comunicación entre las oficinas de la Hacienda de la Ciudad de México con las regionales. En 1821 se expidió un decreto que creaba las secretarías, entre ellas la de Hacienda Pública pero sin considerar la situación del sistema fiscal virreinal. La idea de esperar la paz para que las finanzas recuperaran la eficiencia que tenían antes de 1810,

aunado a la falta de información les impidió ver que estaban heredando un erario en bancarrota.

Transcurrieron muchos años para recuperar la información sobre las finanzas públicas del periodo de 1790 a 1822 y sólo se logró hacerlo de forma gradual; este desconocimiento llevó a desarrollar una serie de investigaciones sobre este tema, sus frutos se dieron a conocer a partir de 1976 con el libro de John J. Te Paske *La real hacienda de Nueva España: La real caja de México (1576-1816)*, y el de John J. Te Paske y Herbert S. Klein, *Royal treasuries of the spanish empire in America, 1580-1825* publicada por Duke University Press. Durham, N.C., en 1982, ambos trabajos cuantitativos marcaron el camino a nuevas investigaciones. La historiografía sobre la crisis financiera que predominó durante la primera década del México independiente fue de gran importancia ya que brindó la posibilidad de tener una mejor interpretación sobre los críticos años de 1821 a 1830. La Guerra de Independencia dejó de ser la causa principal de la bancarrota de las finanzas públicas y, con ello, se comprenden las intenciones y propósitos de los primeros hacendistas, así como las aportaciones, logros y fallas de los primeros gobiernos del México independiente en su intento por conformar un proyecto viable de nación.

BIBLIOGRAFÍA

- Del Valle Pavón, Guillermina. “El consulado de México en el financiamiento de la guerra contra los insurgentes, 1811-1817 en Sánchez Santiró Ernest *et al*, *Finanzas y Política en el mundo iberoamericano, del antiguo régimen a las naciones independientes, 1754-1850*, México, Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, 2001.
- González, Romo, López, Lemoine y Sánchez, *Atlas de Historia de México*, México, ENP/UNAM, 1993.
- Jáuregui Luis y José Antonio Serrano O. (coords.), *Las finanzas públicas en los siglos XVIII-XIX*, México, Instituto Mora, 1998.
- _____, *La Real Hacienda de Nueva España, La administración en la época de los intendentes 1786-1821*, México, UNAM, 1999.
- Klein, Herbert, S., *Finanzas americanas del imperio Español, 1680-1809*, México, Instituto de Investigaciones José María Luis Mora.
- Lira González Andrés. “Aspecto fiscal de Nueva España en la segunda mitad del siglo XVIII” en Jáuregui Luis y Serrano O., José Antonio, *Las finanzas públicas en los siglos XVIII-XIX*, México, Instituto Mora, 1998.
- Ludlow, Leonor. (Coordinadora), *Los secretarios de hacienda y sus proyectos (1821-1933)*, t. I, México, UNAM/Instituto de Investigaciones Históricas, 2000.
- Marichal, Carlos. “El sistema fiscal del México colonial, 1750-1810” en Aboites, A., Luis y Jáuregui, Luis, *Penuria sin fin. Historia de los impuestos en México siglos XVIII-XX*, México, Instituto Mora, 2005.

_____. *La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del imperio español, 1780 – 1810*, México, FCE, 1999.

_____ y Daniela Merino (compiladores). *De Colonia a Nación. Impuestos y política en México, 1750-1860*, México, El Colegio de México, 2001.

Rodríguez Venegas, Carlos, “Las políticas ministeriales durante la regencia y el imperio”, en Ludlow Leonor. (Coordinadora), *Los secretarios de hacienda y sus proyectos (1821-1933)*, t. I, México, UNAM/Instituto de Investigaciones Históricas, 2000.

Sánchez Santiró Ernest. *et al, Finanzas y Política en el mundo iberoamericano, del antiguo régimen a las naciones independientes, 1754-1850*, México, Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, 2001.

Tenenbaum, Barbara A., “Sistema tributario y tiranía: las finanzas públicas durante el régimen de Iturbide, 1821-1823” en Jáuregui Luis y Serrano O. José Antonio (coords.), *Las finanzas públicas en los siglos XVIII-XIX*, México, Instituto Mora, 1998.

Te Paske, John, *La real hacienda de la Nueva España: la real caja de México (1576-1816)*, INAH-SEP, 1976.

Te Paske, John y Herbert S. Klein, *Royal treasuries of the spanish empire in America, 1580-1825*, Durham, University Press, 1982.